

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA ESP informa a sus usuarios: que de acuerdo a la **Resolución CREG 161 de 2008**, en el cual se establece el régimen de tarifas para las Zonas No Interconectadas, el Costo Unitario (CU) para la prestación del servicio de energía para el mes de **AGOSTO DE 2021** es de **\$ 1.568.30 por kWh**

Con base en la **Resolución 18 1272 del 05 de Agosto de 2011** y la **Resolución 40719 del 27 de Julio de 2016** del Ministerio de Minas y Energía, se determinó que los subsidios para los sectores Residenciales y No Residenciales en Las Zonas No Interconectadas.

Igualmente, la **Resolución 18 1479 del 30 de Agosto de 2012** del Ministerio de Minas y Energía, determinó que a partir del mes de septiembre de 2012 no se subsidiarán a los usuarios residenciales de las localidades Tipo 1 los consumos de energía superiores a 800 kWh/mes. Es decir, se aplicará el CU pleno.

De acuerdo a lo anterior, las Tarifas a aplicar en el mes de **AGOSTO DE 2021** son las siguientes:

TARIFAS APLICADAS MES DE AGOSTO DE 2021

RESIDENCIALES	CU \$/kWh	TARIFAS A USUARIOS			
		HASTA 173 kWh		Entre 174 kWh Hasta 800 kWh	
		\$/kWh	% SUBSIDIO	\$/kWh	% SUBSIDIO
ESTRATO 1	1568.30	271.52	82.69%	716.02	54.34%
ESTRATO 2	1568.30	323.65	79.36%	716.02	54.34%
ESTRATO 3	1568.30	608.62	61.19%	716.02	54.34%
ESTRATO 4	1568.30	716.02	54.34%	716.02	54.34%
ESTRATO 5	1568.30	859.23	45.21%	859.23	45.21%

MULTIFAMILIAR TIPO 2 (Residencial Estrato 1)	1568.30	271.52	82.69%	Hasta 96 kWh X Usuario
MULTIFAMILIAR TIPO 3 (Residencial Estrato 1)	1568.30	271.52	82.69%	Hasta 72 kWh X Usuario
MULTIFAMILIAR TIPO 4 (Residencial Estrato 1)	1568.30	271.52	82.69%	Hasta 50 kWh X Usuario

NO RESIDENCIALES	CU \$/kWh	TARIFAS A USUARIOS		
		\$/kWh	SUBSIDIO	
			\$/kWh	%
COMERCIAL, INDUSTRIAL, OFICIAL Y PROVISIONAL	1568.30	859.23	709.07	45.21%
ESPECIAL ASISTENCIAL, EDUCATIVO Y ALUMBRADO PUBL	1568.30	716.02	852.28	54.34%
BOMBEO	1568.30	787.64	780.66	49.78%

Cualquier Información adicional sírvase acercarse a la Oficina de Atención al Cliente de la Empresa.

**GERENCIA GENERAL**  
**ENAM S.A. E.S.P.**